

REF.: APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO DE ASEO PARA MUSEO DE SITIO CASTILLO DE NIEBLA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 40 /

VALDIVIA, 25 DE OCTUBRE DE 2023

VISTOS:

El contrato para el Servicio de Aseo para el Museo de Sitio Castillo de Niebla suscrito con fecha 1 de noviembre de 2022, aprobado mediante Resolución Exenta N° 159 de 2022 del Director del Museo de Sitio Castillo de Niebla; lo señalado en el informe técnico del Director del Museo de Sitio Castillo de Niebla; la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017, y el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°7, de 2019, y Resolución N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y el DS N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto N°2, de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución Exenta N°117 de 2021; la Resolución Exenta N° 1755, de fecha 03.10.2019, que Nombra Directora Regional subrogante; la Resolución Exenta N° 1750 de fecha 02.10.2019, que Asigna funciones directivas; la Resolución Exenta N° 126, de fecha 27.01.2020, Prórroga; y la Resolución Exenta N° 1428, de fecha 27.09.2023, que delega facultades en las Direcciones Regionales, todas ellas de la Dirección del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N°159, de fecha 01 de noviembre de 2022, de la unidad Museo de Sitio Castillo de Niebla del SERPAT, citada en vistos, se aprobó el contrato suscrito con esa misma fecha, entre Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4 y el proveedor **MAS SERVICIOS SPA, RUT N° 76.759.549-2**, según Licitación Pública ID N°4741-2-LE22, por la suma de \$23.576.280.- (Veintitrés millones quinientos setenta y seis mil doscientos ochenta pesos) IVA incluido, por un periodo de 12 meses, desde el 01 de noviembre del 2022 al 31 de octubre de 2023.
- 2.- Que la cláusula séptima del contrato se señala que *“Dada la especial naturaleza de los servicios requeridos, mediante resolución fundada, se podrá renovar por 1 período de 12 meses, siendo facultativo para el Serpat la autorización de la renovación y la determinación del plazo, según el análisis de gestión del contrato, evaluación del proveedor, valores de mercado y disponibilidad presupuestaria. De renovarse el contrato, el proveedor deberá hacer entrega de una nueva garantía de fiel cumplimiento. En este caso, el precio se reajustará de acuerdo al porcentaje de variación experimentado por el IPC del período de vigencia del contrato anterior, en base a la información dada a conocer por el Instituto Nacional de Estadísticas, a la fecha de la resolución que aprueba la renovación del contrato”*.
- 3.- Que, realizada la Evaluación de Contrato para el año 2023, el proveedor MAS SERVICIOS SPA, RUT N° 76.759.549-2, obtuvo una calificación “A”, lo que establece que obtuvo un promedio de evaluación de 7,0 de una escala de 1 a 7, que se adjunta a la presente Resolución.
- 4.- Que, conforme a lo señalado en el informe técnico del Director del Museo de Sitio Castillo de Niebla, que debidamente firmado se adjunta a la presente Resolución, se estima necesario renovar el servicio de aseo para dicha unidad desde el 01 de noviembre del 2023 al 31 de octubre de 2024.
- 5.- Que, de acuerdo a la información publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas, el IPC acumulado entre octubre de 2022 a septiembre 2023 es de 4,6%.



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las Culturas,
las Artes y el Patrimonio

6.- Que, el proveedor MAS SERVICIOS SPA, entrega al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural un Certificado de Fianza pagadero a la vista, nominativo a nombre del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, por la cantidad de \$ 2.466.078.- (Dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil setenta y ocho pesos), por renovación del fiel y oportuno cumplimiento del contrato, equivalente al 10% del valor total contratado considerando el contrato inicial y la presente renovación. La Unidad de Gestión Administrativa de la Dirección Regional será la responsable de la recepción y custodia de dicha garantía.

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE la renovación del contrato suscrito con fecha 01 de noviembre de 2022, entre el Museo de Sitio Castillo de Niebla del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4 y el proveedor MAS SERVICIO SPA, RUT N° 76.759.549-2, según Licitación Pública ID N°4741-2-LE22, denominada “**SERVICIO DE ASEO PARA EL MUSEO DE SITIO CASTILLO DE NIEBLA**”, del Sistema de Compras Públicas, por la suma de \$24.660.788.- (Veinticuatro millones seiscientos sesenta mil setecientos ochenta y ocho pesos) IVA incluido, a contar del 01 de noviembre de 2023 hasta el 31 de octubre de 2024.


2.- IMPÚTESE el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de \$24.660.788.- (Veinticuatro millones seiscientos sesenta mil setecientos ochenta y ocho pesos) IVA incluido, de los cuales corresponden un monto mensual de \$2.055.065.- (dos millones cincuenta y cinco mil sesenta y cinco pesos) IVA incluido, de la siguiente manera:

- I. \$ 4.110.130.- (Cuatro millones ciento diez mil ciento treinta pesos) IVA incluido, con cargo al Subtítulo 22, ítem 08, Asignación 003, del presupuesto del Museo de Sitio Castillo de Niebla, para el año 2023.
- II. \$ 20.550.650.- (Veinte millones quinientos cincuenta mil seiscientos cincuenta pesos) IVA incluido, con cargo al Subtítulo 22, ítem 08, Asignación 003, del presupuesto del Museo de Sitio Castillo de Niebla, para el año 2024, y en tanto se contemplen recursos suficientes.

3.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**

**FLORENCIA ANINAT URREJOLA
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
REGIÓN DE LOS RÍOS**


FAU/NRD/lbr
Distribución.:
1c.: Dirección Regional de Los Ríos
1c.: Museo de Sitio Castillo de Niebla
1c.: Gestión Administrativa Regional
1c.: Archivo

